Año V.—Núm. 1312. Mártes 30 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de enajenacion de los bienes del clero é inversion de sus productos.

El señor ministro de MARINA (marqués de Sierra-Bullones): Señores: no habiendo podido hacerlo el sábado por lo avanzado de la hora, voy ahora á esplicar en breves palabras al Senado la aplicacion que el gobierno piensa dar á los fondos que para construcciones navales tienen concedidos y se le conceden en el proyecto de ley que discutimos, importantes 330 millones de reales.

Lo primero que necesita la marina es una base, que son los arsenales, los cuales estaban en completo abandono, y por consiguiente lo primero es ponerlos á la altura de las exigencias de una respetable escuadra: tampoco teníamos factorías, y por eso se ha establecido una en el Ferrol, si bien todavía en este arsenal hay que emplear algunas cantidades.

El sistema de buques hoy adoptado es el misto, y claro es que su duracion ha de ser mas corta que la de los de madera, al paso que su coste ha de ser doble, porque la máquina y el gran númeao de cañones que hoy montan exigen maderas de gran resistencia.

Así, pues, no se estrañará el Senado de que aun con los recursos que se le conceden al gobierno, no haya sino para abastecer nuestros arsenales y construir veinte fragatas de 50 cañones y 800 caballos de fuerza, bue es el tipo considerado como mas conveniente. De estas hay algunas principiadas, pero no con las condiciones referidas, si bien esta falta no es de los que aconsejaron á los gobiernos, sino efecto de la impaciencia pública y de que cada dia se hacen mas adelantos en materia de construcciones marítimas. Pues bien: el gobierno se propone aumentar los buques existentes hoy hasta el número indicado.

Pero ha sido necesario ademas acopiar madera, y aquí me haré cargo de uno dirigido por el señor Olivan respecto á la marina. Dice S. S. que se han puesto quillas sin los medios para llevar adelante las obras; y esto, señores, se comprende fácilmente, teniendo en cuenta que los gobiernos se fiaban de los contratistas, los cuales á su vez eran víctimas de su poca práctica en esa clase de negocios y no podian luego cumplir sus compromisos.

Pero hoy el gobierno cree que no debe empezar la ejecucion de obras sin estar seguro de su conclusion, y se limitará á llevar á cabo las construcciones pendientes, pues nos faltan maderas, y construirá en el estrangero cuatro fragatas, y una blindada con arreglo á la fragata de coraza *La Gloire*, mejorada, para dar lugar á que se preparen maderas en los arsenales y se lleven á cabo todas las obras que están realizándose.

Ademas hay que atender á la construccion de diques, supuesto que los actuales no son suficientes para los buques que necesitamos, ni aun para los buques que hoy tenemos, y es menester no perder de vista que los diques son tambien muy costosos.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Fomento, leyó el proyecto de ley fijando el interés regulador del importe de las obligaciones que las empresas concesionarias de obras públicas están facultadas para emitir.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. OLIVAN: Me felicito de haber dado ocasion al discurso del señor ministro de Marina, que seguramente leerá con gusto el país, porque revela la existencia de un plan como yo presumia, y únicamente debo rectificar una cosa. Yo no dije en son de cargo que se habia puesto alguna quilla sin poder luego concluir el buque, pues solo referí historia; porque me esplico muy bien lo que en otras épocas sucedia, por la falta de recursos y la necesidad de satisfacer á los impacientes.

El Sr. GONZALEZ (de la comision): Pocas palabras tiene que decir la comision para defender un proyecto que apenas ha sido impugnado, y que se funda en dos principios votados por la Cámara, como son el Concordato que autoriza al gobierno para continuar la enagenacion de los bienes del clero, y la ley de 1.° de abril, con arreglo á la cual han de invertirse sus productos; pues aunque el señor Olivan ha sostenido la conveniencia de que en su mayor parte se destinen á la amortizacion de la Deuda pública, como este es tambien el pensamiento que domina en el proyecto de ley, la comision nada tiene que contestar en este punto.

El Sr. OLIVAN: No pretendo que se aplique el producto entero de las ventas á la amortizacion de la Deuda pública, pues de lo que he tratado únicamente es de la forma en que se propone la aplicacion de la parte destinada á este objeto.

Sin mas debaté, se acordó proceder á la discusion por artículos, y fueron aprobados sin discusion los doce de que consta el proyecto.

Leida la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley concediendo pensiones, con arreglo á los artículos 74, 75 y 76 de la ley de sanidad de 28 de noviembre de 1855, á las viudas doña Isabel Paula Perez Caballero, doña Ramona Valdes, doña María del Rosario Blancafort, doña Maria del Rosario Mira y Lledó, doña Damiana Martinez, doña María Bordás y doña Antonia Eraso Ruiz.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra, se acordó pasar á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los cinco de que constaba el proyecto.

Leida la minuta se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: votacion definitiva de los proyectos de ley que acaba de aprobar la Cámara: y á primera hora se reunirán las secciones para nombramiento de comision.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

Idem de la celebrada el dia 5.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor marques de la HABANA: Pido la palabra para dirigir una interpelacion al gobierno de S. M. sobre los agravios que se han inferido á la nacion española en el discurso pronunciado por lord Palmerston en la cámara de los comunes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): El gobierno está dispuesto á contestar desde luego.

El señor marques de la HABANA: Señores, viene siendo costumbre en las cámaras inglesas el ocuparse casi anualmente del tráfico de negros, siendo el objeto de esos debates, dirigir ofensas al gobierno español, á la misma nacion, y á las autoridades españolas que mandaban en la isla de Cuba; pero ahora las acusaciones han sido tan graves, que creo un deber de decoro esplicar hasta qué punto son infundadas é inexactas.

Lord Palmerston, al hablar de España, designa la isla de Cuba como el punto de la abominacion universal. Efectivamente, señores, en Cuba, existe la esclavitud; pero tambien existe en los Estados del Sur y de América, y el ministro ingles no ha tenido para ellos ni una palabra de reprobacion; y téngase en cuenta que en Cuba no se hace mas que comprar la mercancia, mientras que en los Estados-Unidos entran y salen espediciones de negros á la vista de todo el mundo. La razon de la diferencia que lord Palmerston hace es muy poderosa: si Cuba produjese algodon, y los Estados del Sur azúcar lord Palmerston estaria mas interesado en mantener la prosperidad siempre creciente de nuestra colonia, pues esa prosperidad es la que hoy esplica el móvil de las acusaciones que incesantemente lanza contra nuestro pais.

Pero hay mas: examinando lo que es la esclavitud en los Estados españoles y lo que era en los que dependian de Inglaterra y hoy son los Estados-Unidos de Amériea, se verá hasta que punto podemos estar orgullosos de los principios humanitarios que han guiado siempre al gobierno español en aquellos paises, pues mientras que en los Estados-Unidos el esclavo no es mas que una cosa, en Cuba viene á ser casi un individuo de la familia de su amo y apenas hay un año que no esceda de 2,000 el numero de los esclavos que consiguen su libertad. ¿Cómo comparar, pues la conducta de España en este punto con la de Inglaterra en otro tiempo, y hoy la de sus hijos los Estados Unidos? ¿Y cómo se atreve un ministro ingles á decir que tenemos una conducta opuesta á lo que exige la cultura y la civilizacion de nuestro siglo? No hay para ello otra razon que la del interes material que mueve al jefe del gabinete de la Gran Bretaña.

Y, señores, no parece sino que Inglaterra cuenta siglos de haber combatido la esclavitud; siendo así que ha tenido esclavos en sus colonias hasta el año 33, sin que por eso dejara de llamarse culta é ilustrada.

Yo me permitiré decir lo que ha sido la cuestion de la abolicion de la trata en aquel pais, que no fué política hasta fines del siglo pasado. Cuando la Inglaterra se hizo dueña de las posesiones holandesas, el tráfico fué tanto que sus enemigos pudieron ya conseguir algunas disposiciones que la limitaran á ciertas y determinadas colonias inglesas. Fué ganando terreno la opinion abolicionista, y en 1807 se declaró completamente ilegal en todas las posesiones, pero á pesar de esto el tráfico siguió, y tuvieron que darse disposiciones penales que se aumentaron en 1814, hasta que en 1824 se declaró la trata pirateria, si bien hasta 1833 no pudo la Inglaterra abolir la esclavitud en sus colonias, mediante el pago de 20 millones de libras esterlinas á los dueños de esclavos, lo cual esplica las dificultades que hay para cortar el tráfico que ofrece inmensas utilidades.

El gobierno español está obligado en efecto á abolir el tráfico negrero, y yo le pido que aumente los buques en las costas de Cuba, para que vea Inglaterra y el mundo entero que España va completamente de buena fé en todos los asuntos; pero al mismo tiempo deseo no se destruya impremeditadamente una institucion que es la vida de la isla de Cuba: y respecto al gobierno ingles, conviene que se le diga: «puesto que eres tan fuerte, haz que los Estados-Unidos, que son los que sostienen la esclavitud, renuncien á la trata, pues el gobierno español no puede impedir, una vez desembarcadas las espediciones la existencia de esclavos en sus colonias» (Aplausos).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Confieso, señores, que cuando recuerdo las espresiones usadas por el jefe del gabinete ingles la sangre se me sube á la cabeza, y necesito recordar que soy presidente del consejo para medir mis palabras.

El Senado ha oido los esfuerzos hechos por todos los ministerios, así como por las autoridades de Cuba, para reprimir la trata de negros; y nada mas ageno de mí que oir en estos momentos las acusaciones tan graves proferidas por lord Palmerston, precisamente cuando el gobierno ingles acaba de manifestar su satisfaccion por las presas hechas por nuestra marina. El señor Concha ha esplicado que tanto en tiempo suyo como en el del general Pezuela se ha ido en Cuba mas allá de la ley para impedir el tráfico; y sin embargo de esto y de que el gobierno español ha mandado construir diez goletas con condiciones especiales destinadas á ese objeto en la isla de Cuba, cuando se han hecho aprehensiones considerables de negros, ¿es cuando se nos viene á acusar de mala fé? Siento, señores, repito, ser en este momento presidente del consejo, porque no puedo decir todo lo que quisiera.

ÓRDEN DEL DIA.

Votacion definitiva de varios proyectos de ley

Verificada la del proyecto de ley sobre enajenacion de los bienes del clero é inversion de sus productos, fué aprobado por 81 bolas blancas contra 5 negras, siendo 86 el total de señores votantes, y la mayoria absoluta 44.

Verificada la del en que se conceden pensiones con arreglo á los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, á varias viudas y huérfanas de facultativos muertos del cólera, fué aprobado por 60 bolas blancas contra 16 negras, siendo 77 el total de señores votantes, y la mayoria absoluta 40.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion:

«Tengo la honra de proponer al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Se concede á doña Soledad Gomez, viuda del comandante don Ramon Maestro, y en su defecto á la hija legitima de ambos, doña Sacramento Maestro, la pension de 4,500 reales anuales que le corresponderian por la viudedad de que carece.

Palacio del Senado 5 de marzo de 1861.—Felipe Rivero.»

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo mas asuntos de que que ocuparse el Senado para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia.

Eran los cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de marzo de 1861.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Pension al huérfano Rodrigo Lainez.

Se leyeron el dictámen de la comision proponiendo una pension de 3,000 rs. para este interesado, y el voto particular de los señores Ugarte y Leis.

Abierta discusion sobre este último fue desechado.

Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.

Se leyó el art. 18.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á llamar la atencion de la comision acerca de unas indicaciones que hizo ayer. Deseo saber si está conforme en adicionar el artículo con los tres casos que aceptó de la enmienda del señor Madoz.

El Sr. MONARES: La comision está conforme en aceptarlos.

Sin mas discusion se aprobó el artículo con las modificaciones admitidas por la comision.

Sin discusion se aprobó el art. 19.

Se leyó el 20 y la enmienda que decia así:

«Pedimos al congreso se sirva aprobar la siguiente enmienda á los dos articulos del título tercero, capítulo 1.°, del proyecto de ley para el gobierno de las provincias.»

El art. 20 se redactará del modo siguiente:

«Las diputaciones provinciales, como corporaciones económico-administrativas, y observando lo prevenido en las leyes, reglamentos y disposiciones generales para su ejecucion conocerán en los negocios de interés propio y esclusivo de su provincia respectiva, y resolverán como corporaciones superiores de los ayuntamientos sobre todo lo relativo á la administracion municipal,»

El art. 21 se redactará en esta forma:

«Las diputaciones provinciales serán permanentes y se renovarán por mitad cada dos años. Se compondrán del gobernador de la provincia, que las presidirá con voto para decidir los empates; de un diputado y un suplente por cada 25,000 almas de poblacion, y de un secretario elegido por la misma.

Los suplentes reemplazarán á los propietarios cuando vacaren sus cargos.

En ninguna provincia podrá ser menor de siete diputados el número de los que hayan de componer la diputacion.

Cuando el gobernador no asistiere á la sesion, será presidida la diputacion por el decano de la misma.»

Despues de discutida se puso á votacion la enmienda, fué desechada nominalmente por 126 votos contra 18.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros: Se suspende esta discusion.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros: La tiene V. S.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Mi interpelacion versa sobre la publicacion de un artículo que ha visto la luz pública, creo que ayer, en un periódico que se publica en Madrid en lengua francesa. La importancia de las indicaciones que se hacen en ese artículo, la facilidad con que ha circulado, y otras circunstancias, me ponen en el caso de hacer esta interpelacion, que creo que el gobierno satisfará tan pronto como le sea posible.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El periódico á que alude el señor Gonzalez Brabo está dentro de las condiciones de la ley. Yo he leido anoche este artículo, y me ha llamado la atencion; pero despues otras atenciones me han distraido, y hasta me han borrado la idea de tal cosa: sin embargo, esta noche lo leeré mas detenidamente, y mañana contestaré á la interpelacion del Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Doy mil gracias al señor ministro.

Se leyó y quedó sobre la mesa, el dictámen de la comision aprobando el acta de Egea de los Caballeros, y admitiendo como diputado al señor Ramirez.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para mañana. El dictámen que acaba de leerse y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 24.

Dicen de París que va á discutirse nuevamente en consejo de ministros la cuestion de la disolucion de la Cámara y que todos los prefectos, á quienes se habia consultado, segun nuevas instrucciones, han espuesto ya su parecer, pronunciándose de los 89 prefectos 72 en contra de la disolucion y 14 en pro: todas estas contestaciones han sido presentadas al emperador.

—*El Honor*, periódico militar, escita al gobierno y al entendido director de artilleria, á que dispensen su proteccion á la fabrica de armas que hay en Madrid, situada á espaldas del hospital de la Princesa, donde se construye un armamento tan bueno como pueden tenerlo Francia é Inglaterra. En concepto de aquel periódico. tal vez seria conveniente que la adquiriese el Estado, para darle todo el desarrollo ó importancia que las actuales circunstancias y la conveniencia aconsejan, si el actual propietario se prestase á ello.

—*Las Novedades* cree que los armamentos de los Estados-Unidos, de que nos ha hablado el despacho telegráfico que insertamos ayer, no tienen el objeto que se supone, sino mas bien el de someter los Estados del Sur. Añade el diario progresista que «cuando la noticia de la anexion de Santo Domingo haya llegado á los Estados-Unidos, el gobierno de aquella república habrá recibido tambien la del envío de 3,000 hombres del ejército español; toda espedicion anglo-americana se encontraria ya con estos 3,000 hombres. por pronto que quisiera presentarse delante de Santo Domingo; y es seguro que, sin preceder aviso ni reclamacion, no se espondria el gobierno de la republica á un choque y á un rompimiento de hostilidades, para el cual faltaria hasta el pretesto.»

—El señor don José María del Campo nos dirigió anoche una carta, indicando una idea que creemos encontrará apoyo en todos los que veneran la memoria del gran Cervantes. Dícenos nuestro ilustrado amigo que en la villa de Argamasilla se conserva bastante bien aun el local en donde por tradicion, no desmentida hasta ahora de una manera absoluta, se asegura que estuvo preso el inmortal autor de *Don Quijote*, es decir, la prision á que Cervantes se referia al escribir: «Luengos dias »y menguadas noches me fatigan en esta cár»cel ó mejor diré caverna». A fin de que no continúe espuesto á perecer como tantos otros monumentos aquel edificio, cree el señor Campo que pudieran arbitrarse medios para adquirirle y pasarle á poder del Estado, con tanta mas razon, cuanto que su propietario le cederia por una cantidad que acaso no llegase á 20,000 reales. Una suscricion voluntaria entre la poco afortunada clase de escritores públicos, cuya suerte no ha variado gran cosa por lo general desde el tiempo de Cervantes, pudiera bastar, en concepto de nuestra amigo para el laudable objeto que este se propone. No dudamos que la idea, bien se crea realizable por este medio, ó bien por otro, tendrá en nuestros colegas al apoyo que por nuestra parte le damos gustosos.

—El lunes de la semana anterior cayó un fuerte pedrisco en Viñuela, provincia de Málaga, causando considerables destrozos en los campos, y lo que es peor, la muerte de un individuo muy apreciado de aquel vecindario. Hallándose el alcalde del pueblo don Salvador Ruiz, en una heredad cuando sobre vino el aluvion, se refugió bajo un árbol, acompañado de un jóven trabajador, y una chispa eléctrica le dejo muerto instantáneamente y muy mal parado al jóven, que fué socorrido y habia esperanzas de salvarle.

—Algunos de los pintores españoles residentes en Paris han presentado en la esposicion de aquella capital cuadros, y casi todos de mucho mérito. Rui-Perez, el discipulo favorito de Massonnier, y Fernandiz, natural el primero de Murcia y el segundo de Valencia, se hallan en el numero de los espositores.

—Cartas de Nueva-Orleans dicen que 3,000 mejicanos mandados por el general Ampudia habian invadido el territorio de Tejas y se hallaban á 60 millas de distancia y en marcha sobre Brownsville. Ampudia habia enviado proclamas en las cuales dice que Tejas pertenece legitimamente á Mejico, y que no hallandose hoy bajo la proteccion del gobierno federal, ha llegado el momento oportuno de reincorporar á Mejico. Ampudia estaba recibiendo abundantes refuerzos. El coronel Fort habia dispuesto que se llevasen de Brazos al punto que ha de servir de teatro á la refriega todos los cañones de grueso calibre y pertrechos alli depositados.

—En París continúa hablándose de un desafío entre el duque de Aumale y el principe Napoleon, desafío que se supone tendrá lugar á orillas del lago de Ginebra; pero lo mas positivo es que todo esto no pasa de un cuento.

—El *Times* dice que por su situacion estratégica y marítima, Santo Domingo es una de las mas importantes islas del mundo, colocada como lo está en el camino real de Europa á la América del Centro, y por el istmo á Australia.

—Asegura un corresponsal de la *Independencia belga*, que el Padre Santo tomó hace un mes todas las disposiciones necesarias, para en caso de su fallecimiento, su caida, ó su abdicacion voluntaria. En el primer caso instituye (y esta resolucion ha sido aprobada por veintiun cardénales). como sucesor ó representante hasta la eleccion regular del nuevo Papa, que habrá de hacerse en Roma, por los cardenales reunidos en cónclave, al cardenal Wiseman, primado de Inglaterra. Añádese que el cardenal Wiseman, cuya posicion en la iglesia es escepcional, queda investido de todos los poderes pontificios, entre ellos el de reunir en Lóndres un gran concilio ecuménico.

—A espensas de la familia del difunto don Jaime Ortega, se celebraron el 18 en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de Tortosa, unas solemnes honras en sufragio de su alma, á las que han asistido personas de todas las clases y todos los matices políticos, menos la clase militar, que por completo se abstuvo de asistir.

—En prueba de que la Inglaterra se dispone á contradecir la union á España de Santo Domingo, se ha dicho por un periódico y repetídose por muchos, que hace cuatro dias que el representante de la Gran Bretaña en Madrid está cerca del ministro de Estado en Aranjuez. Pues si no hay otra prueba de la oposicion inglesa al movimiento de anexion, poco valor tendrá la noticia que nosotros no negamos ni afirmamos ahora, porque no es cierto que esté en Aranjuez el ministro de Inglaterra.

—Podemos desmentir terminantemente los rumores dados á luz por algunos diarios de que «el presidente del Consejo ha ofrecido formalmente á uno de sus compañeros de gabinete desprenderse de otros de los actuales ministros, y proponer á S. M. para sustituirlos, individuos escogidos en la falanje de la union procedente del partido progresista.» Los que de vez en cuando echan á volar esta noticia no conocen el carácter del duque de Tetuan ni su modo de obrar con todos sus compañeros.

—No hay motivo para desconfiar de que los marroquíes dejen de cumplir su último tratado con España. La indemnizacion será entregada de una vez á fines de abril ó principios de mayo: y antes de junio nuestro ejército de ocupacion habrá vuelto regularmente á la Península.

Seccion estranjera.

PARIS 21 de abril.

El *Morning-Herald*, del 18 de abril publica los dos documentos siguientes:

Carta del emperador Napoleon á S. M. el rey de Nápoles, entregada al rey el 11 de diciembre de 1860 por el conde de Tinan.

«No he escrito desde hace algun tiempo á V. M. porque deseaba ver si los acontecimientos tomarian un carácter bastante claro y preciso para que pudiese espresaros mi opinion con conocimiento de causa.

Cuando la injusta agresion del Piamonte fué á ausiliar la revolucion en vuestros Estados y os obligó á encerraros en Gaeta, determiné impedir el bloqueo á fin de dar á V. M. una prueba de mi simpatía, y ahorrar á la Europa el doloroso espectáculo de una lucha á muerte entre dos soberanos, lucha en que el derecho y la justicia pertenecian al que debia sucumbir. Mas, al paso que por medio de mi escuadra dejaba el mar libre á V. M., no podia entrar en mi política la idea de intervenir en la querella.

Asi pues, el almirante de Tinan recibió órden de observar la mas estricta neutralidad entre ambos adversarios. Los incidentes de la guerra complican la situacion de mi escuadra en Gaeta; muchas veces está á punto de obrar contra los piamonteses, cuyos ataques amenazan su seguridad, en otras ocasiones se vé obligada, á fin de mantener su neutralidad, á impedir que los buques de V. M. ejerzan justas represalias contra los buques piamonteses.

Esta situacion no puede durar indefinidamente: creo que seria mejor, en interés de V. M., retirarse con los honores de la guerra, puesto que pronto os vereis precisado á hacerlo; la catastrofe es inevitable. Habeis dado pruebas de laudable firmeza. Mientras ha habido para vos alguna probabilidad de volver al trono, ha sido un deber el sostener vuestro derecho con las armas; mas hoy, siento deciroslo, la sangre que corre es inutilmente vertida, vuestro deber de hombre y de soberano es contener su efusion.

Ignoro lo que el porvenir reserva á V. M., pero estoy convencido de que la Italia y la Europa considerarán como perfectas la energia que habeis mostrado y la resolucion que vais á tomar á fin de evitar las grandes desgracias que actualmente afligen á vuestro pueblo.

Creed que mis palabras son dictadas por el mayor desinterés entre ambas partes y por el pesar que me causaria el no poder, caso de agravarse las circunstancias, conservar mi escuadra en una posicion en que llegaria á ser imposible la estricta neutralidad.

Ruego á V. M., etc,»

Respuesta de S. M. el rey á la carta del emperador Napoleon.

«La carta que V. M. se ha dignado escribirme y me ha sido presentada por el almirante de Tinan, me coloca, debo confesarlo, en el mayor desembarazo. Tenia el firme propósito de resistir y de defender mi honor á costa de los mayores sacrificios, si las circunstancias no me permitian salvar mis Estados contra una injusta agresion. Mas los consejos afectuosos que me da V. M., y la perspectiva de la retirada de vuestra escuadra me impresionan y me hacen titubear.

En tal situacion, no sorprenderá ni ofenderá á V. M. el que pida tiempo para reflexionar antes de adoptar una resolucion definitiva. Aunque sábia que la escuadra francesa no debia permanecer indefinidamente en este golfo, mis informes oficiales y las seguridades particulares que se me habian dado, me hacian confiar en la prolongacion de su permanencia, ó cuando menos en la presencia del pabellon frances en un buque de la marina imperial.

Apreciando los motivos que guian á V. M. y conociendo vuestra eficaz simpatia, no puedo menos de deplorar el llamamiento de una escuadra que deja el mar libre á mis enemigos y agrava considerablemente mi situacion. Será necesario que examine con la mayor atencion cuales son mis recursos, para saber si podré, sin ese apoyo, oponer una larga resistencia. Lo que deseo sinceramente es evitar dos escollos en que puede zozobrar mi nave ó empañarse el brillo de mi nombre: la temeridad ó la cobardia.

Bien sabeis, señor, que los reyes que abandonan su trono, dificilmente vuelven á él, si los rayos de la gloria no han dorado sus infortunios y su caida. Sé que despues de la embriaguez de un triunfo debido mas bien á la pusilaminidad ó á la traicion de mis generales que al poder de los invasores, estos tropezaran con inmensas dificultades para hacer aceptar á mis subditos ideas contrarias á la vez á sus intereses y tradiciones.

Siendo cada dia mayores las dificultades en Europa, vuestra superior capacidad y la autoridad de que V. M, disfruta me hace esperar que no esta lejano el dia en que los principios de la ley; del deber y de la justicia dejeran de ser hollados por el Piamonte. Si estas esperanzas son sueños, hay un punto al menos que no admite discusion, y es que combatiendo por mi derecho, sucumbiendo con valor, cayendo con honor, seré digno del nombre que llevo y dejaré un ejemplo á los principes mis sucesores.

Soy en esta rey en principio y general de hecho. No tengo ya estados; poseo únicamente una fortaleza y un ejercito fiel. ¿Debo abandonar, en vista de peligros personales, por temor á la efusion de sangre que he procurado evitar á toda costa, un ejercito que pueda mantener el honor de su bandera, y una fortaleza para cuya defensa tantos esfuerzos han hecho mis antepasados, considerandola como el último baluarte de la monarquía?

V. M. que es un juez escelente en semejante materia puede decidir mejor que nadie si, retirandome sin estar seguro de la insuficiencia de mis recursos, cumpliria con mi deber de soldado.

Puedo morir, puedo quedar prisionero. Es cierto. Mas es preciso que los principes sepan morir, y Francisco I fué prisionero. No defendió, como yo defiendo, un reino y un pueblo, y sin embargo sus contemporaneos y la historia han esplicado cuanto espuso su persona y de que modo sufrió el cautiverio.

No es una exaltacion fugaz la que me inspira este lenguaje; es el resultado de una larga reflexion; y V. M., que es hombre de resolucion, de inteligencia y de valor, comprendera mejor que nadie los sentimientos que me animan.

Debo luchar pues, contra la corriente de mis ideas y de mis sentimientos antes de mudar de resolucion. Permitid que me tome tiempo para reflexionar, y si al mismo tiempo, á pesar de mis deseos, de mis esperanzas, y, me atrevo á decirlo, de mis ruegos, los intereses y la politica de V. M. os obligan á retirar vuestra escuadra, lo sentiré indudablemente, pero haré siempre justicía á los motivos que os guian, y sobre todo conservaré profundamente grabados en mi corazon la prueba de simpatia que me habeis dado y el recuerdo del servicio que me habeis prestado asegurando por espacio de tanto tiempo la libertad de los mares en circunstancias en que ninguna potencia de Europa podia ausiliarme.

Y si he de sucumbir á consecuencia de la partida de vuestra escuadra, rogaré á Dios con sinceridad para que V. M. no esperimente por ello ningun pesar, y para que en vez de un aliado agradecido y fiel no encuentre una revolucion hostil y un soberano ingrato.

Cualquiera que sea mi determinacion en circunstancias tan graves, me haré un deber en comunicarla á V. M., y aprovecho esta ocasion para espresaros una vez mas mi reconocimiento por vuestro apoyo, vuestros consejos, y, sobre todo, por el interes que habeis tenido á bien manifestarme.

Suplico á V. M., &c.»

Idem 22.

La cuestion del folleto del duque de Aumale por el número y la insistencia de los rumores varios á que ha dado márgen, ha producido tantas noticias para la correspondencia, que bien pronto podrá llamarsela la *cuestion de Orleans*. Hablemos pues de él ya que todos hacen lo mismo. Hé aquí las noticias mas recientes que he recibido sobre este particular: habiendo el editor dado permiso para la reproduccion de la *Carta sobre la historia de Francia*, el folleto del duque de Aumale se imprime en toda la Europa. Se han hecho de él 3 ediciones en Lóndres, 4 en Francfort, 2 en Hamburgo, 5 en Bruselas, 2 en Viena, 2 en Berlin, 2 en la Haya, y 1 en Amsterdam. Mr. de Persigny con el objeto de impedir para en adelante un hecho análogo ha dirigido á todos los prefectos una circular relativa al depósito de los libros y folletos. En cuanto á la respuesta del príncipe Napoleon, sigue hablándose de ella, pero se ha cambiado de idea en cuanto á la forma. En vez de un libelo directo, dícese que se trata de reimprimir los documentos relativos á la sucesion de mad. Feuchéres, de quien el duque de Aumale ha sido legatario universal.—*P.*

—Se lee en la *Italia* del 23 de abril:

«Podemos anunciar de una manera positiva que el gobierno griego ha reconocido el nuevo título que de *rey de Italia* ha tomado S. M. el rey Victor Manuel. Segun nos aseguran, el rey no estaba inclinado á hacerlo y ha cedido á las instancias de su ministerio.»

Turin 24 de abril.—Anoche se hizo en Milan una tentativa de manifestacion. Unos cien garibaldinos recorrieron las calles dando gritos indeterminados.

En la Cámara de los diputados, el señor Mamiani ha propuesto que se declare que la guardia nacional del mediodia ha merecido bien de la patria en los acontecimientos.—El señor Bixio ha dicho contestando á algunos diputados, que exageraban la reaccion del Mediodia. El señor Brofferio ha pronunciado un vivo discurso, en el que ha aludido á los incidentes del dia.

El conde de Cavour ha rechazado vivamente la acusacion de que el gobierno provoca el desórden.

La proposicion del señor Mamiani ha sido aprobada casi por unanimidad.

El señor Minghetti, ministro de Interior, ha declarado que el gobierno llevará á cabo la union completa del Norte y del Mediodia, donde organizará la guardia nacional. Ha anunciado además que se enviará á Nápoles al general Cosenz en calidad de inspector general de la Guardia nacional.—Se han distribuido hasta aqui 93,000 fusiles y están para distribuirse 30,000 mas.—El señor Bixio ha propuesto á la Cámara que se adhiera al proyecto de ley de Garibaldi y que lo declare urgente.

Turin 24 de abril.—El periódico las *Nacionalidades* anuncia que los voluntarios meridionales que están de guarnicion en Mondovi han protestado contra la carta del general Cialdini á Garibaldi; se han hecho algunas prisiones.

El periódico la *Italia* dice que ha mejorado la situacion de Nápoles.

Breslau 24 de abril.—Las noticias de Varsovia del 22 anuncian que las tropas están acampadas en las calles y que los cañones rusos están constantemente en disposicion de hacer fuego.—Las señoras continúan vistiendo luto.

Hace diez y ocho dias que no se distribuye ningun periódico estranjero; todos se queman.

Viena 24 de abril.—Dícese que va á levantarse el estado de sitio.

—*Leemos en la* Patria:

«*Los partes de Varsovia anuncian que no solamente reinaba una gran fermentacion en las diversas partes del reino de Polonia, sino que esta fermentacion se entendia además á la Wolhynia, á la Ukrania y á la Lithunia que como es sabido son antiguas provincias polacas.*

Hacia algun tiempo que no se hablaba ya de armamentos de Austria, periódicos italianos que recibimos hoy, vienen llenos de esta clase de rumores. Segun el Movimiento, *el Austria dispone actualmente entre el Tirol y el Véneto, de 250,000 hombres y por la parte de Ferrara envia diariamente provisiones y municiones de guerra. No hace muchos dias, dice el mismo periódico, envió en esta direccion 12,000 bombas cargadas en Mantua, que fueron trasladadas á bordo de cuatro barcas sobre el Pó, y descargadas en Santa Marta delante de Ponte-Sagoscuros donde se ha formado un campamento atrincherado. En Peschiera, Mantua, Verona y Legnano los cañones antiguos han sido reemplazados por cañones rayados.*

La Sentinelle *de Brescia anuncia que hace cinco ó seis dias llegan al Mantuano por el ferro-carril nuevas compañias. En Verona se han hecho apresuradamente inmensas provisiones de clavos de barcas, y las tropas modenesas que estaban en Bassano han sido dirigidas hacia Udina. Todos estos movimientos son observados con vigilancia por los italianos que están prontos á rechazar un ataque.*

—Un parte de Varsovia del 21 nos anuncia que varios empleados que, á pesar de la órden del principe lugarteniente, no habian querido retirar su dimision y volver á desempeñar su cargo, acaban de ser enviados á la fortaleza de Modlin, donde pasarán tres meses por desobediencia á la autoridad. Se ha mandado á los polacos que no son vecinos de Varsovia y residen en ella actualmente, que salga de la capital de Polonia para dirigirse á sus respectivos pueblos.

Los oficiales rusos que demostraron su oposicion al régimen de rigor adoptado desde el 7 de abril, son enviados al ejército del Cáucaso. Se habia esparcido el rumor de que el general Todleben habia recibido el encargo de inspeccionar las plazas fuertes de Polonia.

—La Dieta de Hungria se ha constituido por fin en Pesth. Hé aqui, segun un corresponsal de aquella ciudad que envia datos para facilitar la inteligencia de los debutes antes inaugurarse, los puntos sobre los cuales insistirá la Asamblea:

«Se pide la union territorial y política con la Transilvania y la reincorporacion de la Woiwodia servia.

La Hungría pide su independencia, y no reconoce mas espresion de esta independencia que el nombramiento de un gobierno húngaro separado y responsable. No reconocerá la cancillería antigua, restablecida contrariando las leyes de 1848. Se acepta la pragmática sancion como punto de partida y se reconoce su validez como contrato bilateral.

La Dieta adoptará los medios oportunos para evitar que el pais vuelva á la política inconstitucional, y no reconocerá al rey mientras no se acuerden las condiciones de la cédula de coronacion, y únicamente despues que haya prestado juramento.

La nacion rachazará por unanimidad toda idea que tienda á formar parte del Consejo imperial.

La Dieta *proclamará el derecho que tienen todos los pueblos de usar de su lengua nacional.*

La Hungría está pronta á aceptar por su cuenta una parte en la deuda pública del imperio austríaco.

Por lo que precede, añade el corresponsal, podeis ver que de Viena tendrá que hacer grandes esfuerzos de resignacion y que romper con muchas tradiciones para llegar á ponerse de acuerdo con nuestro pais.»

—Leemos en la Patria:

«Un parte de Varsovia del 23 nos da las noticias siguientes:

La autoridad ha mandado que vuelvan á abrirse los teatros para hacer cesar al aspecto triste y lúgubre que presenta la ciudad. Los habitantes recibirán billetes de entrada que tendrán que aprovechar dirigiéndose á las localidades que se les indique, y los que no obedezcan á esta órden, se espondrán á las penas establecidas por el decreto del principe

Se han principiado á formar las diligencias de la causa que se instruye contra las personas presas á consecuencia de los sucesos del 8 de abril, y se ha reconocido que ningun cargo pesaba sobre varios de los individuos presos, pero no se les pondrá inmediatamente en libertad á causa del estado de la opinion pública, y serán internados en las provincias.

—Escriben de Verona con fecha del 19 á la Sentinella Bresciana:

«La revista que pasó ayer fué de 20,000 hombres asistian todos los principes de la casa de Austria menos el archiduque Maximiliano. El duque de Módena está convencido de que muy pronto conducirá sus soldados á la orilla opuesta del Pó.»

Turin 24 de abril.

La Opinione *declara que es inexacto que la Dieta de Francfort haya dado sus pasaportes al representante de Victor Manuel y publica los estractos de dos despachos confidenciales dirigidos por M. Rechberg á la Dieta de Francfort relativamente al reino de Italia y al embajador sardo en Francfort. En estos despachos M. de Rechberg insistia en que no se reconociera el reino de Italia, y en que no fuera recibido en Francfort el embajador de Victor Manuel.*

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SANTOS FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 1 ms.
Pónese... á las... 6 » 54 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 1 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 29 de abril de 1861.

Art. 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de mayo á las ocho de la mañana del dia 1.° del mismo, en la inmediacion de sus respectivos cuarteles dando principio por el batallon fijo de artilleria de esta isla al que seguirá el regimiento infanteria de Luchana, cuadro del batallon provincial de Mallorca y seccion del escuadron cazadores de igual denominacion.

Art. 2.° Las demas clases que deben pasarla por nómina y los señores gefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en concepto de transeuntes la pasarán el mismo dia á las diez en la secretaría de este gobierno militar.—El general gobernador.—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Ignacio Elisaga y Gil.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

RECAUDACION
de contribuciones directas de Palma.

La recaudacion á domicilio por el segundo trimestre del corriente año, se verificará por los delegados nombrados para este servicio del 1.° al 5.° inmediato mes de mayo, ambos inclusive, pero advirtiendo á los contribuyentes que los que no paguen sus cuotas á la presentacion de dichos delegados, tendrán despues que concurrir á la oficina para satisfacerlos, quedando en otro caso sujetos á las medidas que marcan las instrucciones. Palma 29 de abril de 1861.—Juan Sampol.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de abril.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	14	»
Trigo, id.	5	17	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	2	14	»
Centeno, id.	»	»	»
Máiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	4	»
Habichuelas, id.	9	9	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	8	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1.ª clase cuar.	1	14	»
Id. de 2.ª	1	10	»
Vino, cuartin	2	»	»
Aguardiente.	5	»	»
Vaca, libra.	»	8	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	11	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	14	»	»
Queso, id.	13	»	»
Lana id.	18	»	»
Paja larga.	»	12	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	6	»
Id. 2.ª, id.	6	»	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	6
Id., para horno, som.	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Cullera en 2 dias laud Maria de 33 ton., patron Cristobal Alzamora, con 4 mar., un pas. y arroz.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 90 pasag., balija y efectos.

De Alicante en 3 dias laud San Antonio, de 41 toneladas, pat. Jose Felony, con 6 mar., 3 pas., trigo y efectos.

De Argel en 2 dias idem Esperanza, de 42 toneladas, pat. Miguel Oliver, con 8 mar., 2 pasageros, bueyes y carneros.

Dia 29.

De Mahon en 12 horas vapor Mahonés, de 164 toneladas, cap. don Antonio Victory, con 18 marineros, 109 pasageros, y balija.

De Cuba en 45 dias polacra Soledad, de 109 toneladas, cap. don Antonio Salas, con 9 marineros y azúcar.

De Canarias en 17 dias bergantin goleta nuevo Deseado, con 120 toneladas, cap. don Manuel Lema, con 7 marineros y harina.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Barcelona laud San Francisco, de 67 toneladas, pat. Bartolome Alberty, con 6 mar., un pasagero, hierro y efectos.

Para Cartagena goleta Solitaria, de 82 ton., patron Mariano Blay, con 6 mar., 8 pas., jabon é idem.

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL MIERCOLES 1.° DE MAYO.

2.ª *Quincena.*—8.ª *Funcion.*

Se pondrá en escena por primera vez la graciosa zarzuela en 4 actos, arreglada del frances por D. Luis de Olona, música de los maestros don Francisco Barbieri y don Joaquin Gaztambide, con el título de

EL SARGENTO FEDERICO.

Dirigida y ensayada por el señor Morón.

REPARTO.

El rey Federico Guillermo.	Sres.	Saez.
El príncipe Federico.	Sras.	Valentin.
La princesa Maria.		Llorens.
El conde Gustavo.	Sres.	Marin.
El baron de Kopen-Niken.		Morón.
Juan, molinero.		Martinez.
Teresa, su mujer.	Sra.	Morón.
Fritz.	Sres.	Segura.
Un general.		Vico.
Pedro.		Selma.
Un carcelero.		Ortega.
Un ugier.		Saiz.

Coros de caballeros, damas, oficiales, soldados, guarda-bosques, y aldeanos de ambos sexos.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

NOTA. Se están ensayando para ponerse en escena las zarzuelas en 3 actos *Jugar con fuego* y *Mis dos mugeres.*

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES
DE
EL ISLEÑO.

Paris 29 de abril.

Washington 18.—El Presidente de los Estados del Sur ha publicado proclamas autorizando las patentes de corzo, y llamará á las armas 150,000 voluntarios. Santo Domingo se ha incorporado á los españoles.

3 por 100 consolidado, 50-05.—Diferida, 43-35.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á la

OBRA IMPORTANTISIMA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GEOGRAFIA GENERAL DE ESPAÑA.

Comparado con la primitiva, antigua y moderna, segun sus monumentos, ESPLICADA *por la geografía física, con mas los tratados de su constitucion geológica y paleontológica* DETALLADA *por la estadística, segun su presente division territorial de las cuarenta y nueve provincias, inclusas las islas adyacentes, con la descripcion de cada una, sus límites, estension, poblacion, producciones é industria; cada partido judicial con espresion de las ciudades, villas, lugares, aldeas, arrabales, caserios, cotos redondos, despoblados; granjas, su situacion local, número de almas y sus distancias respectivas á la capital de provincia, y el* DICCIONARIO GENERAL DE TODOS LOS PUEBLOS *con relacion de las provincias á que corresponden, por*

Don Juan Bautista Carrasco.

PROSPECTO.

Vamos á dar al público una de las obras originales mas importantes que han salido á luz de muchos años á esta parte: fruto de los trabajos de toda una vida laboriosa, de las mas minuciosas observaciones y de los estudios mas detenidos: obra indispensable á todas las clases, á los empleados de todos los ramos, como á los militares, á las corporaciones como á los individuos, á los hombres científicos como á los literatos, á los que cursan las escuelas como á los que habiendo completado su educacion, necesitan perfeccionarla.

Los estudios geográficos hasta hace poco tiempo han estado muy descuidados en nuestra patria: pocas obras, ó tal vez ninguna, hemos tenido que puedan satisfacer los deseos del hombre estudioso, y desde luego podemos afirmar que con arreglo á los conocimientos modernos y abrazando todas las materias que hoy se exigen en una obra de esta clase, la que hoy ofrecemos al público es la primera y única que sale á luz en España.

El gobierno actual, comprendiendo la necesidad de formar y reunir en un conjunto todo lo que tiene relacion con la geografía de España, es decir, con la descripcion del punto del globo que ocupa la península bajo todos sus aspectos, ha creado un departamento especial, ha montado oficinas, ha pedido y obtenido de las córtes grandes cantidades para este inmenso trabajo y ha comenzado con celo y energía á desempeñarlo. No se trata de una simple y estéril relacion de la situacion, de los límites y principales producciones de los lugares: se trata de conocerlos en su estension, en su situacion, en su clima, en sus producciones animales, vegetales y minerales, en sus corrientes de agua, en su composicion geológica, en la industria, en el comercio de sus habitantes, en la mayor ó menor division de la propiedad, en el estado de sus medios de comunicacion, etc. etc.

Pues bien, esto que era una necesidad comprendida por el gobierno; esto que ha hecho indispensables al Estado grandes gastos y la creacion de un numeroso y entendido personal, esto que para completar una buena estadística supone, con todos los elementos que el gobierno tiene en su mano, un largo número de años, lo ha llevado á cabo, si bien en compendiosa y reducida escala, un particular á fuerza de estudios y de penosas tareas; y esto es lo que nosotros vamos á dar al público con el título de *Geografía general de España.*

Esta obra está distribuida en tres partes:

1.ª Geografía primitiva, antigua y moderna.

2.ª Geografía física con los tratados de la constitucion geológica y paleontológica de nuestro suelo.

3.ª Geografía estadística.

La primera parte espone la situacion, límites, estension y climas de España; los mares que bañan sus costas; sus golfos, estrechos, cabos, rios, penínsulas, islas; da noticias de los pobladores, del orígen, del idioma y de los primitivos caractéres usados en la escritura, de las diversas lenguas habladas antiguamente en nuestra península, de los monumentos galos, célticos, fenicios, itálicos referentes á España; de sus tradiciones históricas, de los usos, religion y costumbres antiguas; de las colonias diversas que se establecieron en el pais, etc.

La segunda parte examina el estado primitivo del Estrecho de Gibraltar, á cuyo rompimiento se atribuye la actual conformacion de España, de Italia y de las islas del Archipiélago; espone el cuadro general de los sistemas plutoniano y neptuniano; describe los fósiles que se encuentran en nuestro suelo, su composicion geológica, la de las diversas cadenas de montañas que lo limitan ó lo atraviesan; la formacion de las playas y de los páramos; y da una idea completa y acabada de la hidrogeología española, ó sea de todos los rios y sus afluentes, de las aguas minerales y de las producciones principales del reino mineral.

Por último, la tercera parte esplica la division de España en reinos y señoríos; las nuevas provincias creadas en 1833; los censos de poblacion; las divisiones territoriales; las longitudes, latitudes y distancias de las capitales á Madrid; las pesas, medidas y monedas; y contiene la division por provincias, partidos y pueblos; la judicial, la militar, la eclesiástica; el diccionario general de todos los pueblos, etc., etc.

Por esta breve idea se comprenderá cuál es la importancia de la obra que anunciamos. Publicaciones de esta clase no se hacen generalmente sino con el auxilio de los gobiernos Nosotros la emprendemos contando con el favor del público que ha venido á nuestro apoyo siempre que le hemos ofrecido obras importantes, y sobre todo cuando hemos llenado una necesidad generalmente sentida.

Y que es generalmente esperimentada y comprendida la necesidad de una buena y completa geografía española con arreglo á los adelantos y estension que modernamente ha adquirido esta ciencia, nadie puede desconocerlo

Hoy no es permitido á nadie carecer de conocimientos geográficos en general, y mucho menos de los relativos al pais en que vive.

Hoy es por tanto de imprescindible necesidad para todos el estudio de la geografía universal, y especialmente el de la geografía española.

Y para este estudio, y para tener en una obra reunidos todos los conocimientos y datos que ó se buscarian en vano ó no se encontrarían sino á costa de grandes gastos y tareas, no hay obra hasta el presente que pueda satisfacer mejor las exigencias de todos que la que anunciamos; la cual, sin ser de una estension desmesurada, lo abarca todo y lo comprende todo por el buen método, claridad y precision de sus descripciones.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra formará un tomo de unos cuarenta á cincuenta entregas aproximadamente, impreso con letra clara y buen papel.

Cada semana se repartirán una ó dos entregas sin falta, y al final una cubierta para encuadernarla.

PRECIO. Sin embargo de los escesivos gastos que tiene una obra original de este género, será solo el de nueve cuartos la entrega en Madrid, y doce en provincias, franco el porte.

Las remesas á provincias se harán de dos en dos entregas.

Las dos primeras entregas se hallan de manifiesto en los puntos de suscricion, para que los que deseen suscribirse puedan juzgar de su mérito é importancia, y recibirlas en el acto.

MAPAS.

Se están grabando los mapas de todas las provincias de España é islas adyacentes para completar esta importantísima publicacion, y se darán á los suscritores durante el curso de ella ó bien á su conclusion, conciliando su comodidad con nuestros intereses, y por consiguiente el precio de cada mapa será lo menos posible.

ALQUILERES.

Se alquila el piso bajo del edificio nuevo construido en una huerta de la calle de los Olmos, ántes destinada para una fábrica de hilados.—La capacidad de este local es de 50 metros de largo sobre 17 de ancho, 5 metros de alto.—Propio para varias industrias como taller para carruajes, carpintería, tejedores, herrería, fábrica de pastas, almacen de maderas, lavadero público con derecho de agua en abundancia y un patio.—Permiso para establecer una máquina á vapor.—Se alquilará tambien parte del local si así convenga.—Para las informaciones dirigirse á don Miguel Sancho en el *Call*, casa de Priam de Villalonga, hoy dia colegio.

En la calle del Morer, manzana 22, hay un zaguan nuevo, con cuatro pisos para alquilar: en el mismo se dará razon.

Al bello sexo Palmesano.

Gran surtido de joyas de oro montadas con diamantes, esmeraldas, rubíes, perlas, turquesas, etc. y piezas de plata que se venden para realizar.

En la platería al Estilo de Paris, cuesta nueva de Santo Domingo, encontrará el público un variado surtido de adrezos, medios adrezos, pendientes, sortijas para señora, alfileres de chal, botones para camisa y paños, sortijas para caballero, guarda pelos, lapiceros, candeleros, palmatorias y todo lo demas perteneciente á dicho ramo, cuyas piezas de mucho gusto y bien construidas son á precios sumamente módicos á causa de cerrarse dicha tienda. Permanecerá abierta hasta principios del mes de mayo próximo, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche.

NOTA. El dueño de dicha tienda comprará y cambiará piezas viejas con nuevas por su justo valor.

MONTEPÍO UNIVERSAL.

Convocatoria á Junta General

para el domingo 26 de mayo de 1861, á las doce del dia.

En cumplimiento del art. 74 de los estatutos de esta Compañía, se convoca á junta general para el domingo 26 de mayo próximo, á las doce del dia, que se celebrará en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, num. 2.

Con arreglo al art. 75, la junta general se compondrá de todos los suscritores que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no escedan del número de 200, quedando en caso contrario reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Debo rogar á los señores imponentes domiciliados en las provincias, se sirvan autorizar, por medio de carta, á personas residentes en Madrid para que los representen.

Las papeletas de entrada se distribuyen desde hoy en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Madrid 15 de abril de 1861.—*El Director General.*—EL DUQUE DE RIVAS.

Imitacion

DE TODA CLASE DE FLORES AL NATURAL.

Francisco Rodriguez, portero de la Administracion de Hacienda pública dará razon de una profesora en este arte, cuya enseñanza pone á disposicion de las personas que la favorezcan con su confianza, á precios convencionales.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpintería de Mateo Béstard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa de recreo sita en Son Serra, la cual tiene todas las comodidades apetecibles, con cuadra, fuente y además media cuarterada de tierra poco mas ó menos, poblada de árboles. En la manzana 1.ª, número 20, darán razon.

LIMPÍA BOTAS.

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojería del señor Vicat.

Dicho salon se halla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando se estableció en el sitio antes dicho, y desempeñará sus trabajos con esquisita perfeccion.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balcar, plaza de los Copiñas.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

por D. JOSÉ ROMERO MAZZETI, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74. á 10 reales.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—13.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cup. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 1.º de mayo á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.



El vapor-correo *El Mahones* saldrá para Mahon el jueves 2 de mayo á las 6 de la tarde. Admite cargo y pasageros.

Lo despacha don Jaime Miró Granada, plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.